

Guía Docente: Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Ciencias de la Seguridad
Plan de estudios	2016
Materia	Derecho
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Tercero
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Rebeca Castrillo Santamaría	Correo electrónico	rebeca.castrillo@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	https://www.linkedin.com/in/rebeca-castrillo-santamar%C3%ADa-73b53a1a/		

Profesor	Carmen Yolanda Valero Fernández	Correo electrónico	carmenyolanda.valero@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	https://www.linkedin.com/in/carmen-yolanda-valero-fern%C3%A1ndez-b613ab33/		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Asignaturas de la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Código Técnico de la Edificación • Derecho Administrativo de la Seguridad • Derecho de la Seguridad • Derecho Penal de la Seguridad • Fundamentos Comunitarios y Constitucionales • Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana • Protección de Datos de Carácter Personal y Seguridad • Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa
<p>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</p>	<p>Un aprendizaje fundamental para los profesionales que participan de la prestación de los servicios de seguridad es el conocimiento de las posibles consecuencias y responsabilidades que conlleva su acción.</p> <p>Solo a través del conocimiento de estas posibles consecuencias y responsabilidades los profesionales de la seguridad podrán desarrollar su actividad adecuándola a la norma y a los estándares de diligencia que les son exigibles y, por tanto, minimizando los supuestos de responsabilidad en que pueden verse implicados. Fundamentalmente, en tres ámbitos: el civil, el penal y el administrativo.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CB01: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la Educación Secundaria General, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. • CG01: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio, en sus distintas modalidades, de la profesión. • CG02: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que solo la especialización en una materia puede otorgar. • CG04: Resolución de problemas en materias relativas a la seguridad. • CE04: Habilidad para identificar problemas de seguridad, investigarlos y formular cuestiones. • CE10: Evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas y de las teorías más relevantes incluyendo la protección a los derechos humanos y a los datos de carácter personal. • CE15: Conocimiento de la normativa regional, estatal y supraestatal que regula las actividades en materia de seguridad, tanto pública como privada. • CU03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales. • CU06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa. • CU10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos. • CU12: Saber cómo se han de adoptar posturas de defensa de la paz y la mediación. • CU13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal. • CU17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etcétera.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir los conocimientos esenciales para comprender estas materias y poder desenvolverse en ellas con naturalidad. • Conocer los tipos penales y sus procedimientos y las consecuencias jurídicas del delito. • Obtener los elementos de juicio imprescindibles para defender una postura en relación con estas asignaturas. • Conocer, comprender y analizar el concepto y las características del acto administrativo y los fundamentos de las relaciones de la Administración con los ciudadanos. • Identificar una serie de elementos cognoscitivos al futuro profesional para un estudio integral de las áreas que integran el derecho penal y la aplicación de penas y medidas de seguridad. • Analizar la seguridad desde el punto de vista del ordenamiento jurídico-administrativo. • Conocer las fases del proceso penal y sus características principales. • Conocer el marco teórico de protección constitucional de los derechos humanos y su repercusión. • Conocer y analizar los principales instrumentos jurídicos que proporciona el derecho positivo.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Adquisición del conocimiento de las posibles consecuencias legales en el ámbito penal, civil y administrativo que conllevan una mala gestión y aplicación de la seguridad.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>UD1. Responsabilidad Civil I</p> <p>1.1. Responsabilidad civil contractual</p> <p>1.1.1. Incumplimiento y cumplimiento defectuoso</p> <p>1.1.2. Responsabilidad</p> <p>1.1.3. Supuestos</p> <p>1.2. Responsabilidad civil derivada de las intromisiones ilegítimas en los derechos al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen</p> <p>1.2.1. Intromisiones ilegítimas</p> <p>1.2.2. Supuestos</p> <p>Resumen</p> <p>Mapa de contenidos</p> <p>Recursos bibliográficos</p> <p>UD 2. Responsabilidad Civil II</p> <p>2.1. Responsabilidad civil extracontractual</p> <p>2.1.1. Presupuestos de la responsabilidad civil contractual</p> <p>2.1.2. Sujetos</p> <p>2.1.3. La reparación del daño</p> <p>2.2. Supuestos</p> <p>2.1.1. Daños causados con arma de fuego</p> <p>2.2.2. Otros supuestos</p> <p>2.3. Responsabilidad civil <i>ex delicto</i></p> <p>2.3.1. Formas de responsabilidad civil <i>ex delicto</i>.</p> <p>2.3.2. Responsables civiles <i>ex delicto</i>.</p> <p>2.3.3. Notas caracterizadoras de la responsabilidad civil <i>ex delicto</i></p> <p>2.4. El seguro de responsabilidad civil</p> <p>2.4.1. Concepto</p>

2.4.2. Finalidad

2.4.3. Elementos subjetivos

2.4.4. Obligación de indemnizar

Resumen

Mapa de contenidos

Recursos bibliográficos

UD 3. Responsabilidad Penal

3.1. Detenciones ilegales

3.1.1. Detención ilegal cometida por particular

3.1.2. Detención ilegal cometida por funcionario público o autoridad

3.1.3. Detención ilegal cometida por particulares con autorización o apoyo del Estado o de sus autoridades.

3.2. Delitos cometidos por funcionarios públicos contra la libertad individual

3.2.1 Detención ilegal

3.2.2. Incomunicación ilegal

3.3. Delitos contra la intimidad, derecho a la propia imagen, inviolabilidad del domicilio

3.3.1. Conceptos

3.3.2. Descubrimiento y revelación de secretos

3.3.3. Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público

3.4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad

3.4.1. Delito contra la inviolabilidad domiciliaria y la intimidad

3.4.2. Delitos contra secreto de las comunicaciones

3.5. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra otros derechos individuales

3.5.1. Delitos contra los derechos del privado de libertad

3.5.2. Delitos contra los derechos fundamentales a la libre expresión, comunicación e información

3.5.3. Delitos contra el derecho de asociación

3.5.4. Delitos contra el derecho de reunión

3.5.5. Delitos contra el ejercicio de otros derechos cívicos

3.6. Intrusismo profesional

Resumen

Mapa de contenidos

Recursos bibliográficos

UD 4. Responsabilidad Administrativa I

4.1. Prohibiciones

4.2. Infracciones

4.2.1. Empresas, representantes, despachos de detectives y centrales de alarma

4.2.2. Personal que desempeña funciones de seguridad

4.2.3. Infracciones de los usuarios y centros de formación

4.3. Sanciones

4.3.1. Empresas, representantes, despachos de detectives y centrales de alarmas.

4.3.2. Sanciones al personal

4.3.3. Sanciones a usuarios y centros de formación

Resumen

Mapa de contenidos

Recursos bibliográficos

UD 5. Responsabilidad Administrativa II

5.1. Responsabilidad patrimonial derivada de los servicios públicos de seguridad

5.1.1. Constitución Española

5.1.2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

5.1.3. Doctrina judicial.

5.2. Elementos de la responsabilidad patrimonial

5.2.1. El daño

5.2.2. Responsabilidad objetiva y culpa

5.3. Responsabilidad personal del funcionario

5.4. Responsabilidad civil derivada del delito

5.4.1. Hechos delictivos con ocasión de los servicios públicos de seguridad

5.4.2. Hechos delictivos francos de servicio

Resumen

Mapa de contenidos

Recursos bibliográficos

UD 6. Responsabilidad Administrativa III

6.1. Daños en actuaciones policiales

6.1.1. Uso de la fuerza en intervenciones policiales

6.1.2. Desórdenes públicos en manifestaciones o enfrentamientos tumultuarios con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

6.1.3. Detención

6.1.4. Daños causados por arma de fuego

6.1.5. Daños morales

6.1.6. Daños materiales

6.1.7. Daños a funcionarios policiales

6.1.8. Otros daños

6.2. Daños en la Administración penitenciaria

6.2.1. Fallecimiento de reclusos en el centro penitenciario: autolisis y muerte

6.2.2. Daños a reclusos derivados de la asistencia sanitaria en centro penitenciario

6.2.3. Custodia de presos

6.2.4. Daños materiales

6.2.5. Daños causados a funcionarios de prisiones

Resumen

Mapa de contenidos

Recursos bibliográficos

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Las actividades que se plantean en el proceso de aprendizaje de la asignatura son las siguientes:

Estudio de caso real de aplicación práctica: alguna/s unidad/es presenta/n un estudio de caso basado en un supuesto práctico en el que desarrollar los contenidos que se presentan en la/s unidad/es.

Contenidos teóricos y prácticos: todas las unidades conjugan la presencia de contenidos teóricos con desarrollos prácticos de los mismos.

Cuestionarios: se incluyen cuestionarios tipo test a fin de consolidar y evaluar la adquisición de conocimientos a lo largo del curso.

Foros de debate: se abrirán foros de debate en conexión con los contenidos de la asignatura.

Trabajo colaborativo: se plantearán trabajos colaborativos, que tendrán como objetivo último que los estudiantes conozcan y trabajen, conjuntamente y reflexionando de manera colaborativa, los contenidos de la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar

las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la

convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Acosta Gallo, P. (2015). *Derecho de la seguridad, responsabilidad policial y penitenciaria*. Tirant Lo Blanch.

Se trata de una obra que aborda aspectos fundamentales de la seguridad pública y privada añadiendo un análisis jurisprudencial de diferentes supuestos en los que se solicitaba indemnización por sucesos acaecidos en el ámbito policial y penitenciario.

Díez-Picazo, L. y Gullón, A. (2018). *Sistema de Derecho Civil*. Vol. II, T. 2 (12.a. ed.). Tecnos.

El Sistema de Derecho Civil es un libro elaborado con el propósito de dar una visión sistemática y ordenada del Derecho Civil, lo que resulta básico para el entendimiento de las disposiciones legales.

Bibliografía complementaria

Aguado i Cudolà, V. (2007). *Derecho de la Seguridad Pública y Privada*. Aranzadi.

Barcelona Llop, J. (1994). Responsabilidad por daños derivados de actuaciones policiales. *Documentación administrativa*, (237-238), 333-392.

Calaza López, M. S. (2011). Delimitación de la protección civil del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. *Revista de Derecho UNED*, (9), 43-59.

González-Varas Ibáñez, S. (2017). Presupuestos de la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas en la LRJSP 40/2015. *Actualidad Administrativa*, (5).

Manzanares Samaniego, J. L. (2016). *Comentarios al Código Penal (tras las Leyes Orgánicas 1/2015, de 30 de marzo, y 2/2015, de 30 de marzo)*. E LA LEY.

Surroca Costa, A. (2016). La responsabilidad civil subsidiaria de la Administración por los delitos cometidos por miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad. *Revista catalana de dret públic*, (52), 129-147.

Velasco Perdigones, J. C. (2018). La responsabilidad civil subsidiaria del estado por los delitos cometidos en los centros penitenciarios. *Revista de derecho penal, procesal y penitenciario*, (133).

Otros recursos

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, Gaceta de Madrid, núm. 206 § I (1889), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>

Ley 14/1966, de 14 de marzo, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, BOE núm. 67 § I (1966), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1966-3501>

Constitución Española, BOE núm. 311 (1978), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, BOE núm. 115 § I (1982), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1982-11196>

Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, BOE núm. 260 § I (1982), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1882-6036>

Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, BOE núm. 170 § I (1983), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1983-19946>

Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, BOE núm. 63 (1986), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-6859>

Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, BOE núm. 8 § I (1994), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-608>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, BOE núm. 281 § I (1995), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, BOE núm. 73 § I (2002).

Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada, BOE núm. 281 § I (2011), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-3170>

Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, BOE núm. 83 § I (2014), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-3649>

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, BOE núm. 77 § I (2015), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-3442>

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, BOE núm. 236 § I (2015), <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10566>

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, BOE núm. 294 § I (2018), <https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3>